

**POLÍTICA DEL VOLUNTARIADO DE CRUZ ROJA
SALVADOREÑA**

POLITICAS DEL VOLUNTARIADO DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA

I Introducción

La necesidad de mejorar la red de Voluntarios a nivel de la sub-región uno de América llevó a la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja a realizar dos reuniones a nivel Centro americano, que dio las pautas para iniciar el proceso del establecimiento de la política de voluntariado de cada Sociedad nacional participante.

Basado en las directrices y recomendaciones que la Federación realiza por medio de la política de voluntariado de la Federación Internacional de la Cruz roja y la media luna Roja, Cruz Roja Salvadoreña ha desarrollado las siguiente política, , con el objeto de que el voluntariado conozca las responsabilidad que la Cruz Roja Salvadoreña tiene para sus voluntarios como también sus derechos y deberes con los que cuenta para desarrollar sus actividades.

II Objetivos de las Políticas

1. Fortalecer la importancia del voluntariado de Cruz Roja Salvadoreña.
2. Destacar el compromiso de la Cruz Roja Salvadoreña hacia sus voluntarios.
3. Destacar los derechos y responsabilidades de los voluntarios de Cruz Roja Salvadoreña.
4. Promover y fomentar la incorporación y permanencia del voluntario.

III Definición del voluntario de la cruz Roja salvadoreña

Voluntario de la Cruz Roja Salvadoreña es aquel que motivado por el espíritu de solidaridad humana, utiliza por una decisión de su propia voluntad, todo o parte de su tiempo libre en prestar servicio a la comunidad, sin esperar por su acción ninguna retribución.

El carácter Voluntario de la Cruz Roja Salvadoreña se halla directamente vinculado con el principio fundamental de humanidad: es un medio de ponerlo en práctica; por lo tanto la misión de los miembros voluntarios es materializar los objetivos y misión de la entidad.

Cruz Roja salvadoreña define una sola categoría de voluntarios “Miembros Voluntarios” ya que Los Estatutos y Reglamentos de la Cruz Roja Salvadoreña establece que todos los voluntarios tienen que ser miembros.

III Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todas las seccionales de la Cruz roja salvadoreña

IV Valores del voluntario

Retomamos los Valores del Movimiento ya que estos le dan significado y trascendencia al trabajo del voluntario. Por tanto, el perfil de valores del voluntario, como elemento esencial a su trabajo, debe ubicarse en los Valores del Movimiento siendo estos :

- a) Respeto por el ser Humano;
- b) Protección de la vida, la salud y la dignidad humana;
- c) La eliminación de la discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase social u políticas;
- d) La comprensión mutua, la amistad, y la paz duradera entre todos los pueblos y el Voluntariado.

Sintetizando este perfil de valores, podemos definir la axiología del voluntario señalando que debe ser una persona que cree en la igualdad de los hombres, en la solidaridad como principio para regular sus relaciones, en la justicia social para todos, en el respeto a la de las personas y en la democracia como forma de convivencia social.

V Responsabilidad de la Cruz Roja Salvadoreña hacia los Voluntarios

La Cruz Roja salvadoreña:

- a) Se compromete a promover el voluntario como una contribución significativa y positiva al mejoramiento de la vida de las personas vulnerables y al fortalecimiento de las comunidades.
- b) Reconocerá y apreciará la labor de voluntariado para fortalecer la red de voluntarios dispuestos a trabajar para la sociedad nacional en caso de emergencia.
- c) Valorará a todos los voluntarios por su contribución individual, entusiasmo y compromiso, así como la experiencia y actitudes que puedan aportar
- d) Inscribirá y valorará a el Voluntariado Social

- e) Velara por que la política de Voluntariado de la Cruz Roja Salvadoreña sea conocida por todos los miembros de la institución.
- f) Captara Voluntarios para funciones o tareas específicas y descritas explícitamente, sobre la base de su compromiso y posibilidades sin distinción de raza, sexo, convicciones religiosas y políticas, discapacidad o edad.
- g) Velara por que se cumpla la política de genero.
- h) Impartirá una formación que permita a los voluntarios cumplir con las responsabilidades adquiridas hacia el movimiento y llevar a cabo las tareas o funciones específicas para las que fueron incorporados.
- i) Suministrara de acuerdo a las capacidades económicas el equipo adecuado para las tareas y funciones que se encomienden a los voluntarios.
- j) Reconocerá el trabajo de los voluntarios cada vez que sea posible y apropiado
- k) Considerara las opiniones e ideas de los voluntarios..
- l) Reembolsará los gastos razonables en que incurran los voluntarios durante la ejecución de tareas de voluntariado aprobadas por el Consejo Ejecutivo.
- m) Establecerá una póliza de seguro para amparar a los voluntarios.
- n) Velara por que la labor del voluntario no sustituya ni ponga en peligro el empleo remunerado.
- o) Velara por que al contratar empleados se les dé prioridad a los voluntarios.

VI Compromisos de los voluntarios con la Cruz Roja

- a) Actuar con apego a los Principios Fundamentales del movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y promuevan su difusión
- b) Respetar y hacer respetar los estatutos y reglamentos de Cruz Roja salvadoreña
- c) Respetar la ley sobre el uso del emblema e impida su utilización indebida.
- d) Esfuerzo y trabajo por obtener el más alto grado de calidad en el servicio.

- e) Suscriban el código de conducta para voluntarios de la Cruz Roja salvadoreña, sus normas y el código de conducta relativo al socorro en casos de Desastre.
- f) Estar disponibles en casos de emergencia, según lo convenido con la Cruz Roja Salvadoreña y con apego a sus actitudes y capacidades

VII Derechos de los voluntarios de la Cruz Roja

- a) Recibir capacitación oportuna y suficiente para desarrollar las actividades que le competen.
- b) Obtener los recursos necesarios, según la disponibilidad de la Institución, para el buen desempeño de sus actividades.
- c) Tener oportunidad de ser electos para cargos directivos de acuerdo a los requisitos establecidos.
- d) Expresar ideas, sugerencias y plantear necesidades.
- e) No realizar acciones que superen sus fuerzas o para las que no está suficientemente preparado.
- f) Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, su dignidad, su intimidad y sus creencias.
- g) Disponer de una identificación que acredite su condición de Voluntario.
- h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- i) Ser oído en defensa de sus derechos como Voluntario.

VIII Deberes

1. Con la Institución:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Cruz Roja Salvadoreña.
- b) Ser consecuente en sus acciones con los principios y valores del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja.
- c) Apoyar y participar en los programas que desarrolla la institución.

- d) Aceptar las responsabilidades que se le encomiendan, de acuerdo a su capacidad, sus conocimientos y experiencias.
- e) Respetar en todo sentido, de palabra y de obra los emblemas y las autoridades de la Institución.
- f) Cuidar sin excepciones, los bienes de la institución y responder por los que le sean asignados para su labor.
- g) Asistir a las actividades de Cruz Roja debidamente uniformado, cuando la ocasión así lo exija.

2. Con los Beneficiarios:

- a) Servir a la comunidad sin discriminación y con absoluto apego a los principios fundamentales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios en su actividad voluntaria.
- c) Atender las necesidades de la comunidad, con actividades para las cuales está suficientemente preparado y autorizado por la Cruz Roja Salvadoreña.

3. Con otros Voluntarios:

- a) Tratar a todos sus compañeros con respeto, aprecio y sin discriminación.
- b) Trabajar en equipo.
- c) Respetar las áreas de trabajo.
- d) Compartir conocimientos, información y recursos.